



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y
OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

OHCHR REGISTRY

26 APR 2010

Recipients : WPHRE 1

..... E. fischer

PGO/MSS/Nº 253/2010

La Misión Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, en respuesta a la Nota Verbal referencia GVA 0087 de 28 de enero de 2010, solicitando información sobre la aplicación y desarrollo en España de la Resolución 12/4 del Consejo de Derechos Humanos sobre el Programa Mundial para la educación en derechos humanos, tiene el honor de remitir el cuestionario debidamente cumplimentado por el Ministerio de Educación.

La Misión Permanente de España aprovecha esta ocasión para renovar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la expresión de su más alta consideración.



Ginebra, 26 de abril de 2010

*Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Palais Wilson
Ginebra*



CUESTIONARIO PARA LOS GOBIERNOS

El Siguiente cuestionario que deberá ser completado por los gobiernos, contiene preguntas que deben abordarse en los informe nacionales de los Estados Miembros. Por favor, marque las respuestas específicas con los números correspondientes ade las preguntas. Además del cuestionario, se podrá proporcionar información complementaria como datos adjuntos adicionales a su informe. Se recomienda a los gobiernos encarecidamente que faciliten la participación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y de la sociedad civil en la preparación de sus informes. Por favor remita el cuestionario debidamente cumplimentado y cualquier otra información adicional a la Sección de Metodología, Educación y Entrenamiento en la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (por fax; *41 22 917 9008 o por correo electrónico: registry@ohchr.org, con copia a wphre@ohchr.org) no más tarde del 31 de marzo de 2010. Envíos por correo electrónico son preferidos per los materiales no disponibles en formato electrónico pueden ser enviados a la OACDIOI, a la atención de: METS-WPHRE, palis des Natiis, 8-14 avenue de la Paix, CH-1211, Ginebra 10, Suiza. Las respuestas recibidas dentro del plazo establecido se reflejará en el informe de evaluación que se presentará al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y también pueden ser publicadas en el sitio Web de la OACDII para el Programa Mundial.

Parte I: INFORMACIÓN BÁSICA

- | | |
|--|--|
| 1. Fecha: | ABRIL 2010 |
| 2. Institución responsable de Completar este cuestionario: | Ministerio de Educación |
| 3. Departamento encargado: | Gabinete Ministro |
| 4. Persona de Contacto: | |
| 5. Dirección Postal: | |
| 6. Número de Teléfono: | |
| 7. Número de Fax: | |
| 8. E-mail: | |
| 9. Página Web: | www.educacion.es |



**Parte 2: COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
EN LAS ESCUELAS**

A. Políticas Educativas y ejecución de las políticas

10. ¿Existen leyes sobre educación, políticas de educación y objetivos de a política de educación que contengan explícitamente los siguientes puntos?

SI

- | | |
|---|---|
| • Derechos Humanos | X |
| • El derecho a la Educación | X |
| • Un foque de la educación basado en los derechos | X |
| • Educación en derechos humanos | X |

11.- ¿ La educación en derechos humanos es incorporada en los planes y estrategias nacionales incluidos en los enumerados a continuación (si existieran en su País)?.

SI

- | | |
|--|---|
| • <i>Planes nacionales de derechos humanos</i> | X |
| • <i>Planes nacionales contra el racismo, la Discriminación Racial, la xenofobia y formas de intolerancias conexas</i> | X |
| • <i>Estrategias nacionales de reducción de la pobreza y Otros planes de desarrollo</i> | X |
| • <i>Planes Sectoriales nacionales de enseñanza primaria y Secundaria.</i> | X |
| • <i>Planes nacionales de Educación para Todos (EPT)</i> | X |
| • <i>Marcos de Política nacional establecidos en el contexto Decenio de las naciones Unidas de la Educación para El Desarrollo Sostenible (2005-2014).</i> | X |



Si ha contestado afirmativamente a cualquiera de los puntos anteriores, facilite, por favor, detalles adicionales.

- Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010
- Plan para la Promoción y Mejora de la Convivencia Escolar
- Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar
- Premios de carácter nacional para fomento de la convivencia escolar y convocatoria del Concurso nacional de buenas prácticas de convivencia.
- Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar
- Programas de Acogida
- Programas de enseñanza de la lengua de la sociedad de acogida
- Programas de enseñanza de la lengua y cultura de origen
- Información a las familias inmigrantes sobre el sistema educativo español y promoción de su participación en el proceso educativo de sus hijos y en las actividades desarrolladas por la comunidad educativa.
- Creación de servicios de apoyo de mediación intercultural y/o escolar.
- Creación de servicios de apoyo de traducción e interpretación.

La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, aprobada en marzo de 2007, hace referencia en el Capítulo II al papel que juega la Educación para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

El ordenamiento jurídico español se ha ido sumando progresivamente a iniciativas internacionales como el INFORME DELORS, y ha adoptado medidas relacionadas con la Cultura de Paz y No violencia, la Ciudadanía Democrática, y la Educación para los Derechos Humanos para abordar la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y el tratamiento de los conflictos en las escuelas.

12. ¿Se ha desarrollado una estrategia nacional de ejecución para implementar cualquier objetivo de la política de educación en derechos humanos?

Si este fuera el caso, ¿los Jóvenes/alumnos han participado en el desarrollo de la estrategia nacional de ejecución y en su aplicación?



Sí, se ha desarrollado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el Plan de Derechos Humanos (actualizado en enero de este año), y en las medidas en Educación: Programa de Mejora de Éxito Escolar, y programas dirigidos a disminuir las bolsas de abandono escolar en colaboración con las CC.AA., medidas para extender la atención educativa (Plan PROA y Educa3).

¿La estrategia ha sido publicada y difundida?. En caso afirmativo, se ruega compartir una copia de la misma o facilitar los datos de la página Web donde se encuentre disponible.

Sí, en la LOE, en la asignatura Educación para la Ciudadanía, y el Plan de Derechos Humanos.

13. ¿La educación en derechos humanos está presente en el currículo nacional y la normativa educativa?. En caso afirmativo sírvase explicar su situación (por ejemplo, obligatorio u optativo, una asignatura separada o interdisciplinaria).

Sí, es obligatorio. Asignatura "Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos" en el tercer ciclo de Educación Primaria (5º-6º). Se debe impartir también "Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos" en uno de los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), además, en 4º de ESO se incorpora la asignatura Educación ético-cívica. En Bachillerato, en la asignatura "Filosofía y ciudadanía".

14. Sírvase indicar si existen directrices para la redacción o revisión de libros de texto que reflejen los principios de los derechos humanos.

Sí, existen directrices. Los reales decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a las distintas etapas educativas y la Inspección educativa

¿Se han preparado libros de texto de acuerdo con estas directrices?

Sí, todos los libros de texto se preparan siguiendo estas directrices.



15. Por favor, enumere las políticas nacionales o sub-nacionales que promuevan un enfoque basado en derechos humanos en la gobernanza, la gestión y los procedimientos disciplinarios de las escuelas, políticas de inclusión y otras normas y prácticas inherentes a la cultura de las escuelas y al acceso a la educación.

Según la LOE, estos aspectos se incluyen en la Proyecto educativo de centro que recoge, además, el Plan de convivencia. Es aprobado por el Consejo escolar del centro, máximo órgano de gobierno de los centros. En él están representados profesores, padres, alumnos, personal de la administración y un representante de la administración local.

16. ¿Existe una política integral de capacitación sobre educación en derechos humanos para los profesores y demás personal docente en las escuelas?

Sí existe. Ha habido una implantación y puesta en marcha de la normativa que regula los requisitos de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestro y maestra de educación primaria y del máster para profesores de secundaria e incluyen formación de éstos en derechos humanos.

Por otro lado, el "Plan de convivencia y mejora de la seguridad en los centros docentes", tiene como objetivo el promover en el ámbito escolar en materia de educación y promoción para la mejora de la seguridad personal y ciudadana de la infancia, mejorar su conocimiento de los cuerpos de Fuerzas de Seguridad, colaborar en la prevención y erradicación de las conductas violentas que puedan producirse en el entorno escolar, especialmente la violencia entre iguales, acoso escolar o bullying.



B- El entorno del aprendizaje

17. ¿Están los derechos humanos integrados en el entorno de aprendizaje de las escuelas, incluida la gobernanza y la gestión de la escuela?. Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1= Sí, ampliamente; 5= En absoluto).

Sí, simplemente 1 2 **3** 4 5 En absoluto

3

18. ¿Existen en su país las prácticas no definidas como educación en derechos humanos, que reflejan los principios del enfoque de la educación basado en los derechos, como educación para la paz, educación en ciudadanía y en valores, educación multicultural, educación global, educación para la tolerancia o educación para el desarrollo sostenible?. En caso afirmativo, sírvase explicar.

Existen dichas prácticas.

De manera habitual se integran de manera transversal en el currículo escolar, así como en la formación inicial del profesorado:

Premios "IRENE, la paz empieza en casa" buscan fomentar desde el sistema educativo la prevención de la violencia contra las mujeres y estimular y difundir experiencias en centros educativos de enseñanza no universitaria que contribuyan a ello. En todas las comunidades autónomas hay premios a buenas prácticas en relación con la multiculturalidad e interculturalidad.

19. ¿Existen oportunidades en las escuelas para que los estudiantes puedan expresarse libremente, puedan tener responsabilidad, puedan participar en la adopción de decisiones (en función de su edad y del desarrollo de su capacidad) y puedan organizarse para sus propios intereses?. Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1= existen amplias oportunidades; 5= No existen tales oportunidades)

Existen amplias oportunidades 1 2 3 4 5 No existen tales oportunidades

- Expresarse 1
- Tener responsabilidad 1
- Participar en la adopción de decisiones 1
- Organizarse para sus propios intereses 1



20. Existen interacciones entre las escuelas , el gobierno local, la sociedad civil y la comunidad en general para facilitar el conocimiento de los derechos del niño y los principios básicos de la educación en derechos humanos?. Por favor, indique en una escala del 1 al 5 (1= Tienen lugar interacciones, 5= No existen interacciones).

Tienen lugar interacciones 1 2 3 4 5 No existen interacciones

1

21. ¿Existen sistemas de seguimiento para evaluación de los siguientes aspectos? Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Amplios sistemas de seguimiento, 5 = Inexistentes):

Amplios sistemas de seguimiento 1 2 3 4 5 Inexistentes

- Respeto por principios de derechos humanos en la práctica de la enseñanza 2
- Calidad de la enseñanza con respecto a la educación en derechos humanos 2
- Respeto de los principios de derechos humanos en la gestión escolar y los procesos de Gobernabilidad 2
- Cambios en el conocimiento de los estudiantes, habilidades, valores, actividades y comportamientos con respecto a la comprensión y el respeto de los derechos humanos 2

22. Sírvase indicar cómo financian las escuelas la educación en derechos humanos, incluidas las fuentes y el porcentaje del presupuesto del Estado asignado en esta área.



C. Los procesos de enseñanza y el aprendizaje

23. ¿Incluyen las asignaturas del plan de estudios en la enseñanza primaria y secundaria la educación en derechos humanos? Si es así, ¿qué asignaturas incluyen la educación en derechos humanos en los niveles primario y secundario?

Todas las asignaturas incluyen, transversalmente, la enseñanza de los derechos humanos. En las asignaturas "Educación para la ciudadanía y los derechos humanos" en Educación Primaria y en Educación Secundaria, y "Filosofía y ciudadanía", en Bachillerato, los derechos humanos son el tema principal. Además, en el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria se imparte "Educación ético-cívica"

¿Cuántas horas se imparten y en qué niveles?

Los contenidos de la materia en Primaria tendrán un horario mínimo de 50 horas lectivas. Se imparte en 5º-6º de Primaria. Los contenidos de la materia en Secundaria tendrán un horario mínimo de 35 horas lectivas.

Los contenidos de la materia en Secundaria tendrán un horario mínimo de 35 horas lectivas. Se imparte en uno de los tres primeros cursos de Secundaria.

Por otra parte en cuarto curso de ESO se imparte la asignatura Educación ético-cívica, asimismo con 35 horas lectivas.

24. ¿Existen métodos de aprendizaje asociados a estas actividades de educación en derechos humanos favorables a los niños, centrados en los educandos y que fomenten la participación? Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Sí, ampliamente, 5 = No existen):

Sí, ampliamente 1 2 3 4 5 No existen

2

25. ¿Qué institución (es) tiene/tienen la autoridad para elaborar, aprobar y modificar los planes de estudio?

El Gobierno central y el de las Comunidades Autónomas.

26. ¿Las guías del profesor, manuales, libros de texto y otros materiales para la enseñanza y el aprendizaje en la enseñanza primaria y secundaria son compatibles con los principios



de los derechos humanos? Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Sí, ampliamente, 5 = No se ajustan):

Si, ampliamente 1 2 3 4 5 No se ajustan

1

¿Los materiales que no han sido elaborados por su Gobierno son utilizados en las escuelas? Si este fuera el caso, ¿quién se encarga de su elaboración?

Sí. Los materiales, libros de texto y otros recursos educativos los elaboran las editoriales, centros y docentes.

D. Formación del personal docente

27. ¿La educación en derechos humanos es incluida en?

- | | Sí | No |
|--|-------------------------------------|----|
| a. Formación previa de los profesores | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| b. Formación permanente de los profesores | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| c. Formación de los directores de escuelas | <input checked="" type="checkbox"/> | |

¿La participación es voluntaria u obligatoria?

Es obligatoria para todos los estudiantes que siguen estudios reglados conducentes a la obtención de un título que les capacite para poder ser profesores. Es optativa para aquéllos que ya son profesores en ejercicio y quieren desarrollar cursos de actualización y perfeccionamiento.

¿Cuántas horas se ofrecen?

Representan una carga horaria cercana a 20 créditos europeos de formación en los estudios de grado de Maestro y Maestra.

28. ¿En qué medida el aprendizaje, las buenas prácticas, la investigación y los materiales son compilados y puestos a disposición de los educadores en la enseñanza de derechos humanos?



Las medidas están a disposición de toda la comunidad y educativa. Se encuentran disponibles en la Web del Ministerio de Educación <https://www.educacion.es> y en las de las Comunidades Autónomas.

El Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en la Educación (CREADE) forma parte de las acciones que realiza el Ministerio de Educación, en este caso a través del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), para la sensibilización en torno a los principios fundamentales de no discriminación e igualdad de oportunidades educativas.

29. ¿En qué medida las políticas de contratación, evaluación y ascenso de profesores, directores, e inspectores de escuela incorporan principios de derechos humanos?

Los estudios conducentes a la carrera docente incorporan en sus planes principios de derechos humanos. En lo que respecta a la evaluación y ascenso de profesores y directores, las administraciones educativas valoran los cursos que tienen relación con este tema en función de las plazas o convocatorias a las que optan.

30. ¿Cómo son evaluadas las actividades de capacitación de los derechos humanos para los profesores?

Son evaluadas muy positivamente.

Parte 3: RETOS Y COMENTARIOS GENERALES

31. ¿En qué medida el Plan de Acción para la 1ª etapa del Programa Mundial ha contribuido a mejorar la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de las escuelas?

A continuación se describe en primer lugar legislación relativa a los derechos humanos y medidas y actuaciones que promueven la integración de los mismos en la educación.

1.- Legislación relativa a la educación y los derechos humanos

Ley 27/2005 de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz, en el marco de dos documentos oficiales de las Naciones Unidas: la Declaración y Programa de Acción relativo a una Cultura de Paz (1999) y el Decenio Internacional para Cultura de Paz y la No-Violencia para los niños del mundo (2001-2010).

Plan estratégico Ciudadanía e Integración, 2007-2010. Este Plan parte de los principios de igualdad, ciudadanía e interculturalidad, y pretende avanzar en el reconocimiento efectivo de la igualdad de derechos y deberes de las personas de origen extranjero;

La Ley Orgánica de Educación de 2006, última ley educativa promulgada en España, recoge algunos de los presupuestos de las declaraciones y pactos sobre derechos humanos.



2.- Medidas y actuaciones que promueven la integración de los Derechos Humanos en las Escuelas

Para el desarrollo de los principios en los que se basa la Ley Orgánica de Educación, se han puesto en marcha en España medidas y actuaciones en torno a temáticas relacionadas estrechamente con la educación en derechos humanos:

2.1.-Medidas educativas para la atención a la diversidad y la no discriminación

Medidas Ordinarias: actuaciones y programas dirigidos a comprender, prevenir y facilitar la superación de dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de sus elementos esenciales, con el fin de que la totalidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del curso, etapa y/o nivel en el que se encuentre.

Medidas Extraordinarias: para los alumnos que, por diversas razones, encuentran mayores dificultades, el Sistema Educativo dispone de una serie de medidas extraordinarias de atención a la diversidad, que se pueden definir como aquellas actuaciones o programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades más específicas del alumnado mediante modificaciones del currículo ordinario. Al contrario que las medidas ordinarias, las extraordinarias pueden suponer cambios en los elementos esenciales del currículo, así como en el ámbito organizativo y en la modalidad de escolarización.

2.3.-Medidas de apoyo escolar para alumnado de origen extranjero

- Programas de Acogida
- Programas de enseñanza de la lengua de la sociedad de acogida
- Programas de enseñanza de la lengua y cultura de origen
- Información a las familias inmigrantes sobre el sistema educativo español y promoción de su participación en el proceso educativo de sus hijos y en las actividades desarrolladas por la comunidad educativa.
- Creación de servicios de apoyo de mediación intercultural y/o escolar.
- Creación de servicios de apoyo de traducción e interpretación.

2.4.-El enfoque intercultural en educación

Las bases para una educación intercultural se desarrollan principalmente en el currículo escolar. Desde el Ministerio de Educación se entiende la interculturalidad como la actitud que defiende el diálogo y el intercambio, que busca espacios comunes de encuentro y convivencia en igualdad de oportunidades.

2.5.-Educación para la igualdad entre los sexos y la prevención de la violencia contra las mujeres

Para el conjunto del Estado, la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, aprobada en marzo de 2007, hace referencia en el Capítulo II al papel que juega la Educación para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

En la organización de los centros educativos también se toman medidas al respecto, incorporando en todos los consejos escolares un nuevo miembro que impulse medidas educativas a favor de la igualdad y contra la violencia sobre la mujer.

2.6.-Educación para la paz y no violencia

- El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar tiene naturaleza consultiva, y se constituye como órgano colegiado interministerial con la función de asesorar, basándose en los principios de cooperación territorial y colaboración institucional.



2.7.-Educación para la formación de una ciudadanía responsable

La incorporación de esta área por primera vez como materia independiente en el currículo sitúa el tema en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas, en la misma línea en que lo hacen los organismos internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa.

2.8.-Formación del profesorado

El Estado ha establecido que entre los requisitos básicos que deben cumplir los grados y master universitarios que habilitan para la profesión de profesor, deben incluir un objetivo específico relativo al respeto de los derechos humanos:

*La formación asociada al Grado de Maestro en **Educación Infantil** ha de asegurar la adquisición de la competencia de "diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos".*

*La formación impartida para la obtención del título de Grado de Maestro en **Educación Primaria** establece como objetivo que los estudiantes adquieran la competencia de "diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana".*

*Los planes de estudio de los títulos de Máster que habilitan para el ejercicio de las profesiones de profesor de **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas** tienen como uno de sus objetivos asegurar que los estudiantes adquieran la competencia de "diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible".*

32. Sírvase indicar los principales obstáculos para la ejecución del Plan de Acción para la 1ª etapa del Programa Mundial en su país en una escala del 1 al 5 (1 = Ningún obstáculo, 5 = Gran obstáculo):

Ningún obstáculo 1 2 3 4 5 Importante Obstáculo

- | | |
|--|---|
| • Falta de concienciación del WPHRE a nivel del gobierno central | 2 |
| • Falta de concienciación del WPHRE a nivel del gobierno local | 2 |
| • Falta de interés en WPHRE a nivel del Gobierno central | 2 |
| • Falta de interés en WPHRE a nivel del Gobierno local | 2 |
| • Profesores no tienen la formación suficiente | 2 |
| • Herramientas insuficientes para poder aplicar el programa | 2 |
| • Falta de recursos financieros para aplicar el programa | 2 |



- Otros (por favor especificar):

33. Sírvase indicar las medidas adoptadas por su país para garantizar que el Programa Mundial es conocido entre (1) los funcionarios de educación, (2) profesores y (3) los jóvenes.

34. Por favor, indique en una escala del 1 al 5 (1 = Utilizado a menudo, 5 = No se utiliza) la utilidad de las siguientes publicaciones y / o herramientas disponibles en
<http://www.oohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/TrainingEducation.aspx>

Utilizado a menudo 1 2 3 4 5 No se utiliza

- Plan de Acción para la 1^a etapa del WPHRE 3
- ABC- La enseñanza de los derechos humanos:
Actividades prácticas para escuelas primarias y Secundarias 3
- Educación en derechos humanos en los sistemas Escolares de Europa, Asia Central y América del Norte: un compendio de buenas prácticas (publicación Conjunta de la OACDH, la OSCE/OIDDH, el Consejo de Europa y la UNESCO) 3

35 (Opcional) Por favor, describa la metodología y el proceso adoptado para preparar su informe nacional de evaluación.

36. Por favor, sírvase realizar otras observaciones que estime conveniente.